



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 020-2023-UNF/CO

Sullana, 27 de enero de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 081-2023-UNF-VPAC-FCET de fecha 24 de enero de 2023; el Oficio N° 0044-2023-UNF-VPAC de fecha 25 de enero de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 081-2023-UNF-VPAC-FCET, de fecha 24 de enero de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo remite a la Vicepresidencia Académica, la propuesta de asignación de responsables en la Dirección de Departamento, la Dirección de Escuela, la Unidad de Investigación y la Unidad de posgrado, para su atención correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 0044-2023-UNF-VPAC, de fecha 25 de enero de 2023, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora la propuesta de la Coordinación y Directores de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo, solicitando su ampliación o ratificación.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de enero de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, por excepción, a la Mg. Irma Victoria Martinez Nole, identificada con DNI N° 42034133, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 26 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

